

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 24-2015-00071

1. AVÓQUESE nuevamente el conocimiento de las presentes diligencias que regresan del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

2. Por secretaría elabórese y tramítense el oficio ordenado en el numeral 2º del proveído del 26 de agosto de 2021 (archivo digital 24-ActucionesJuzgadoTransitorio)

3. Notificados en debida forma parte demandada y demás personas indeterminadas, se dispone **abrir a pruebas** el presente asunto.

PRUEBAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

- DOCUMENTOS: Los documentos anexos al expediente y conforme al valor probatorio de que ellos se derive.

- TESTIMONIOS: Se cita a los señores DORIS PATRICIA SANTA LÓPEZ, MARIELA LÓPEZ, BLANCA AUGENIA CARVAJAL y MARLENE GALVIS GAITÁN para que en la fecha abajo señalada depongan lo que sepan y les conste sobre los hechos de la demanda. La parte interesada colabore con su comparecencia.

- INSPECCION JUDICIAL: Para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial ordenada en el art. 407-10 del C.P.C., téngase en cuenta la fecha abajo señalada.

**PRUEBAS DEL CURADOR DEL DEMANDADO JAIME SILVA SALGAR Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**

- OFICIOS: Oficiese a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá en la forma solicitada en el acápite de pruebas de la contestación de la demanda (fol. 66 expediente físico y archivo digital 014 ActucionesJuzgadoTransitorio)

Para la práctica de las pruebas aquí decretadas y teniendo en cuenta el tránsito legislativo establecido en el numeral 1, literal a, del art. 625 del CGP., el despacho procede a convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**

establecida en el **art. 373 ibídem**, a la hora de las 9:30 a.m. del día 10 del mes de mayo del año en curso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados y convocados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

5. El apoderado del extremo activo, frente a su solicitud del 5 de marzo de 2021, estese a lo aquí resuelto.

4. Por secretaría compártasele el link de acceso al expediente digital a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **8e4ff36a5302c5e1dc65de4ccd2eee636e60b9d48d262300fc6db84d4e532457**

Documento generado en 02/02/2022 03:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>